

SESION CELEBRADA EL MARTES 29 DE JULIO
DE 1969.-

(Versión taquigráfica tomada de la cinta
magnética).

INDICE

- 1.- Organización de la estructura académica.
(discusión de artículos). Continuación.

pre/.-

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL H. CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA, EL MARTES 29 DE JULIO DE 1969, A LAS 15,30
HORAS.-

(Versión taquigráfica tomada de la
grabación magnetofónica)

Rector: En nombre de Dios, se abre la Sesión!

Aunque esta es formalmente continuación de la sesión anterior yo me permito presentarles a don Arturo Baeza, colega arquitecto, Prof. de la U.C. de Valpo. Miembro del Senado Académico de la Universidad y que desea hacerles una invitación formalmente, como miembros del Consejo Superior.

Queda con la palabra.

Sr. Baeza: Uds. yo no se si saben o han oído el problema de la intervención de la Universidad Católica a través de la Escuela de Arquitectura de la Universidad Católica de Valparaíso en un proyecto que se va a construir en la zona de Valparaíso para unir la zona de

Viña del Mar y Valpo. Hay dos nombres. Uno que es el Proyecto de la Via Elevada y la proposicion que ha hecho la Universidad, a través nuestro, la Avenida del Mar. A la Universidad le ha interesado este problema por tratarse que la primera vez despues de la renovacion de la Universidad se hace público la aparicion de la Universidad en la ciudad como la mas noble iniciativa que puede tener el proponer una obra diferente Sería concretar de alguna manera lo que tantas veces discutimos del papel de la U. mas allá de su propio papel academico dentro de la U. Esta intervencion ha provocado muchas respuestas. Desde el punto de vista de la ciudad en gral. nuestra proposicion ha tenido respuesta y apoyo; desde el punto de vista de la U. ofreciendo una alternativa valida, hemos tenido dificultades en la parte del Ministerio de OO.PP. y tambien a traves del Intendente de la Provincial-

Para nuestra U. es importante invitarlos a Uds. a una reunion especialmente hecha para los señores consejeros decanos y directores de esta U.C. para ponerlos al tanto del problema, porque en Stgo. este problema o no se conoce o se mal-conoce.-

Entonces, nos parece fundamental el poder exponerles a Uds. y solicitar de Uds. la opinion no solo en la parte técnica, pero sí en cto. a la gestion que toca mas allá de lo tecnico. A la gestion universitaria que nuestra intervencion ha provocado y puede seguir provocando. Por eso me permití hablar con el Rector y solicitarle la autorizacion para invitarlos. Es el jueves a medio día.

El lugar es la Galería Alessandri en Huérfanos 11 y tanto. La misma galería que por Agustinas comunica ~~hasta~~ Reifchneider (o sea, hasta Huérfanos). Los espero por la parte de Huérfanos. Hay un letrero enorme que dice Avenida el Mar.- Jueves a las 12 del día. No sé si es una buena hora. No tendríamos inconveniente en cambiarla si fuera necesario.-

Muchas gracias Rector, perdone la interven-

Rector: Estabamos en el Documento, en la Página 4.-

La primera observacion que se hizo sobre el artículo 15, fue motivo de discusion en la sesion pasada en cto. a los institutos que formarían parte de las distintas areas. Estaba pendiente el area de Lenguas y Literatura y que desgraciadamente durante este tiempo transcurrido entre una sesion y otra no hemos tenido tiempo de ponernos en contacto con las bases interesadas tanto de los institutos, donde podrían ser ubicadas, como con los mismos interesados en la formacion del Instituto de Lenguas y Literatura.

Por eso nos ha parecido mas factible el poder trabajar en la creacion del instituto y una vez estudiado el proyecto de instituto, venga incluido dentro del proyecto la proposicion a que area se vincula.

Nos parece que esto puede despejar el camino y crear todo el sistema de trabajo y de operaciones para la creacion de un instituto, sin interferir por el momento, porque nos parece que no podemos introducirlo en el area de historia, antropología, etc. sin conversacion con los propios interesados y creo que sería una mala política nuestra no solo exigir aqui una cierta intromision en areas que ya están mas o menos coordinada su accion. Entonces, si el Consejo está de acuerdo en esta proposicion de trabajar entonces en la creacion del instituto de lenguas y letras sin participacion en el area hasta que en el proyecto mismo venga la proposicion.

Ofrezco la palabra. ¿Habría acuerdo entonces?

Aprobado!

Rector: Artículo 17, que quedó pendiente en el estudio gral. del Proyecto 1.-

Art.17.- (leyó el Sr. Jordán) Los Centros son Organismos/^{de trabajo}interdisciplinarios que se constituyen para el estudio de una determinada area de problemas de especial relevancia científica y social.

Rector: Ofrezco la palabra.

Sr. .- Entiendo que habría una Comision formada para proponer entre otras cosas una redaccion para determinar la naturaleza de los centros, su formacion, la distribucion de los directores, etc.

Rector: Sí. Nos pareció que este artículo y el siguiente, están como conformando la gran visión del Centro, al igual que existe dentro de este mismo reglamento lo estipulado para deptos. pero si pretendemos eliminar otros artículos de esto mismo en que aparece ya planteada una estructura, un sistema de organización del poder. Eso deberá ser transmitido a la Comisión, pero nos parece que esos dos artículos podrían quedar como para expresar la intención de la creación de los Centros.

Dr. Vial: Yo entendí que un punto crucial en la concepción de los centros es si se iban a estudiar áreas o si se iban a estudiar problemas. Ahora, veo que se ha llegado a una solución francamente salomónica al decir que van a estudiar "áreas de problemas".

A mí me cuesta entender el problema. Realmente. Porque, un área de problemas de especial relevancia científica y social, eso lo estudia un instituto, un depto. o una escuela.

Rector: Perdon, ¿la última parte?

Dr. Vial: Un área de problemas de especial relevancia científica y social no distingue a un centro de otras cosas. Eso es lo que hace un depto. lo que hace un instituto. Un área de problemas. Yo lo que había entendido/era de que se estudiaba un problema en un área en el Centro.

Rector: Unproyecto específico. Aquí habría que borrar Área d).

Sr. Jordán: Es que esto es una traducción mala, porque no hay una traducción precisa. Área problemática, podría ser mejor, pero es poco claro. Entonces es un área de problema, no entendiendo por áreas en este caso las áreas en que hemos dividido a la Universidad.

Dr. Vial: Yo no se si es castellano "una problemática".

Sr. Jordán: Les doy el ejemplo mas preciso que es al que yo me puedo referir y que es la urbanización. (organización?) de un problema. Que se pueden abordar desde distintos puntos de vista y desde distintas disciplinas.

Entonces, en realidad, la urbanización pasa a ser como un conjunto de problemas si no se quiere usar el área.

Dr. Vial: Yo no sé, hasta que punto valdría la pena profundizar la discusión en este instante. Pero el caso que trae el señor Secretario Gral. que lo hemos conversado con él sobre la urbanización. Yo no sé hasta que punto el urbanismo no es una disciplina como para un instituto, o un centro un depto. una cosa así. En otras palabras, el problema de urbanismo es un problema permanente de tanto valor o importancia como cualquier otro problema científico que pueda abordar la Universidad. Yo siempre he pensado en los centros como enfocados más bien a problemas que van a tener gran auge y luego van a irse por otros canales. Un caso típico que la U. debería tener en Chile, es el problema del Cobre. Como problema que va desde la comercialización hasta la tecnología. Que se yo. 20 mil aspectos que abordar en eso. Afortunadamente el problema del cobre no se va a mantener como un área específica tanto tiempo; pero evidentemente es distinto del urbanismo, de diferentes cosas de actividad interdisciplinaria que sí, yo no sé si están bien alojados en lo que nosotros estamos entendiendo.

Sr. Jordan: Bueno, yo lo daba como ejemplo para separar el área de problemas.

Pueda ser o no centro, esto es materia a dilucidar posteriormente cuando se especifiquen mucho más estas materias que la Comisión va a especificar. La idea de determinar hoy día el artículo 17 era la idea de que nosotros deberíamos, nosotros entendíamos en este reglamento básico, la idea de que en la U. van a existir centros, debe quedar aquí en este reglamento. Por eso no pensábamos pasar más allá del 17 o del 18 en adelante a los centros.

Dr. Vial: ¿Y no se podría poner "para el estudio de determinados problemas de especial relevancia"?

Rector: La condicion, evidentemente, de ese problema, es que ese problema sea interdisciplinario.

¿Habría acuerdo para dejar el artículo 17, diciendo que se constituyen para el estudio de determinados problemas de especial relevancia científica y social?

Eso implica: temoralidad, la iniciacion de un proyecto, la union de una serie de disciplinas.

Sr. González: ¿Corresponde la palabra relevancia al léxico"?

Dr. Vial: No.

Rector: "Especial importancia" entonces.-

Sr. González: Perfecto.-

Rector: Artículo 18.-

Sr. Molina: Yo quiero hacer sólo una observacion corta para la historia de esta disposicion. Y es que yo creo que está claro de que el centro no es la única forma de actividad institucional interdisciplinaria.

Hay escuelas que por naturaleza son interdisciplinarias.

O simplemente el acuerdo por el cual dos deptos. resuelven hacer algo en conjunto. De modo que el contexto general estaría restringido a ciertos casos especiales.

Artículo 18.- (leyó el Sr. Jordán - Secretario Gral).-
por el

La creacion de todo nuevo centro debe ser propuesta ~~al~~/Rector al C.S para su aprobacion con el respectivo informe del Consejo de Coordinacion Académica. Corresponde asimismo al Rector dictar el Decreto de constitucion de los centros en virtud del cual serán inscritos en el Registro de Unidades académicas. Desde ese momento pasan a formar parte de la nueva estructura académica de la Universidad.

Rector: Pasarán a formar parte de la estructura. No de la nueva estructura.

Sr. Luders: Desgraciadamente como está da un poco la impresion que fueran permanentes por el hecho. Quizas se pudiera cambiar un poco la redaccion.

Sr. Barriga: Podríamos poner "la creacion o supresion".

Rector: Ya, la creacion o supresion.

La creacion o supresion de todos los centros.-

Sr. Coeymans: Sr. Rector, ¿sería posible, tal como Ud. dijo hace un momento, que "la creacion de los centros correspondería a políticas tomadas por el Consejo Superior"?

Que tambien la iniciativa pudiera corresponder en un determinado momento a los consejeros.

Dr. Vial: La iniciativa en cto. tiene una explicacion presupuestaria le va a corresponder al señor Rector

Rector. Bueno y esta previsto en el Reglamento de Sala que iniciativas pueden ser presentadas por los señores Consejeros con un determinado número. Cabría tambien la posibilidad de presentarlo por esa vía. Ofrezco la palabra. Entonces, en votacionel artículo 18.-

Aprobado, con "creación y supresion" y borrando la palabra..!

Sr. Krebs: Yo creo que no cabe la palabra "supresion" porque no se trata de suprimir los centros. Porque se crea el Centro con un fin determinado, y mientras el centro cumple con ese fin vive. Ahí podríamos decir lo mismo con respecto de cualquier otra unidad academica.

Yo creo que no está dentro de la lógica.

Rector: Es que lo que se pretende es oficializar el término. Extinguido el trabajo el Consejo Superior debiera tomar cuenta de si se terminó el trabajo.

Vamos a trtar de redactar esto.

Sr. Illanes: Al crear un Centro ¿no se podría crearlo por un período determinado en el cual se estima que se deben revisar los estudios de ese problema y que en definitiva se demuestra que hubo un error de cálculo, un estudio preliminar inadecuado, se podría prorrogar por otro período?

Y eso garantiza que el Centro es temporal y que está para ese problema.-

Prof. Barriga: En el artículo 10 también dice: "El Consejo Superior puede crear y suprimir los institutos y escuelas" Me parece que es válida la misma razón.

Dr. Vial: Yo creo que si en la práctica queremos señalar que los centros son transitorios, la proposición del señor Illanes es buena. Si no la supresión de una actividad del centro puede aparecer como una persecución. Sin saber que hay un plazo, la renovación significa que de nuevo se confirma el programa.

Sr. Domínguez (don Carlos - Secretario del H. Consejo) Yo creo que hay una cierta conveniencia en oficializar el término. Que no quede solo determinado así, en un momento determinado del calendario, sino que haya un acto de la Universidad por el cual lo suprime. Hay conveniencia en ello. Aunque sea de carácter transitorio.

Sr. Molina: Para ser preciso habría que recor esa idea. Habría que decir: "La creación de todo centro debe ser propuesta al Rector para su aprobación sujeta a condición o plazo".

Sr. Domínguez: Pero, se mantendría la supresión.

Sr. Molina: No. La creación de todo centro debe ser propuesta al Rector para su aprobación sujeta a condición o plazo. O sea, el proyecto de acuerdo del centro tiene que traer la condición o plazo en que está sujeto. O sea, nace, con el día de la muerte señalado.

Sr. Domínguez: ¿Me permite? ¿Y si se agregara al artículo anterior el carácter de transitoriedad del Centro? Diciendo: "los centros son organismos de trabajo transitorios"

Sr. Molina: Ahí está entonces.

Rector: Habría acuerdo para a probarlo tal como lo propone el señor Vicerrector Académico agregando después de "aprobación" sujeto a condición o plazo".-

Aprobado.-

ARCHIVO HISTORICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATOLICA DE CHILE

2.- ACUERDO SOBRE LA CONSTITUCION DE LOS ORGANISMOS DE DECISION ACADEMICA.-

Rector: Están pendientes, el Artículo N°33.- en el cual se determinan algunas características de los Centros que nos parecieron que todavía podían ser sometidas a consideración del Consejo, sin esperar los estudios de la Comisión. Sería, el 33. En cambio, postergando el 34.- El 33 ¿porqué no le dá lectura?

Sr. Jordán (leyó).-

Artículo 33.- Los Centros son dirigidos por un Director y un Comité Directivo.

Rector: Ofrezco la palabra. Si no hay observaciones se dá por aprobado.

Artículo N°34, se propone postergarlo porque dice que el Director del Centro es una autoridad ejecutiva. Preside el Comité Directivo y representa al Centro ante el respectivo Consejo de Area o Sector. -Eso está en discusión ¿no es cierto? Y está siendo estudiado por la Comisión.-

La participación en la estructura de poder de la Universidad y en los Centros.-

¿Habrá acuerdo para postergar a la espera de la proposición de la Comisión? - Conforme.-

El 35 es dudoso que pueda ser discutido y aprobado en esta sesión.

Artículo 35.- El Comité Directivo es integrado por los representantes, investigadores y docentes del Centro y colabora con el Director en la promoción y coordinación de los proyectos de investigación y docencia.

Rector: ¿Lo dejamos pendiente?

Artículo 36.- Cada Centro, dada su naturaleza, podrá determinar además la existencia de otros órganos que deberán contenerse en el proyecto de estructuración que es presentado por el Rector al Consejo Superior para su aprobación.

Rector: Ofrezco la palabra. Aprobado entonces, porque eso no va a interferir.

Párrafo c) está todo lo que sea aprobación pendiente. Se refiere al Consejo de Institutos y Escuelas.

Dr. Monge: Mirando el artículo 36, yo no entiendo totalmente el al-

cance de esta disposicion. ¿Significa que cada centro podrá eliminar algunos órganos?

Rector: ¿Porqué no lo eliminamos? Eliminado.

El punto c) está pendiente ya que se refiere a los Consejos de Institutos y Escuelas.

Este documento fue redactado por la Comision Especial que se formó por los profesores Vial, Pumpin y el Vicerrector Academico. Hemos introducido algunas modificaciones a este mismo proyecto, una derivada de una conversacion con el profesor Vial referido al Consejo de Coordinacion Academica. Proponemos eliminar la proposicion del proyecto y tratar la otra. Entonces, vamos por partes. El artículo 37.-

Artículo 37.- Los directores de los institutos y escuelas más la representacion estudiantil forman el Consejo de Institutos y Escuelas. Corresponde a ese Consejo colaborar como organo técnico y administrativo en la implementacion de las políticas académicas.

Sr. Molina: Aqui lo que se hizo fue refundir en un solo organismo lo que anteriormente figuraba como dos. Anteriormente había un consejo de institutos y de escuela aparte. Ademas se preciso que su funcion estaba en la implementacion de política. Digamos todos los problemas de admision, calendarios, exámenes, administracion.

Rector: Si no hay observaciones, se dá por aprobado. Aprobado.

Artículo 38.- Preside el Consejo de Institutos y Escuelas el Vicerrector Académico quien deberá rendir una vez al año cuenta de la marcha academica de la Universidad.

Rector: Ofrezco la palabra. Aprobado.

Artículo 39.- Habrá un Consejo de Areas y Sectores los cuales serán integrados por los respectivos decanos y los directores de institutos y escuelas segun corresponda y con un representante de los profesores y uno de los alumnos de las unidades integrantes.

Sr. Baraona: Sr. Rector: No es mi comentario exclusivamente respecto del artículo 39 sino de varios más. Pero quiero aprovechar de hacer las observaciones ahora mismo. Me parece que la formula propuesta aqui para toda la organizacion mas alta de la universidad es terriblemente peligrosa porque no es raro encontrar aveces un organigrama muy bien pensado queda dentro de el ciertos gérmenes de descomposicion y al cabo de uno o dos años cualquier persona que lo hizo las desconoce, porque realmente había ahí atribuciones que se suponía que

las iban a desempeñar determinadas personas pero que las estan ejerciendo otras. Me parece que este puede ser el caso en el sentido de que la Universidad ha adoptado la decision de departamentalizarse. De tener ahí radicado la máxima autoridad, la máxima autonomía. Hasta el punto que llegara al Consejo Superior el presupuesto propuesto por el Departamento.

En una instancia superior se establecen los institutos porque parece altamente conveniente que haya una coordinacion que sea algo mas que coordinacion a nivel de institutos, pero mas arriba se establecen los decanos y los consejos de areas o de sectores.

Se ha dicho en este consejo que a ellos les correspondera una tarea de orden administrativo fundamental, pero yo me temo que debido a la forma de elegir los decanos y a sus atribuciones este organismo que tiene un caracter técnico administrativo se transforme en la vieja facultad ~~de~~ peor concebida aun porque probablemente la Facultad de Medicina se pueda justificar mezclando la actividad profesional con la actividad propiamente científica, pero una facultad que sea la mezcla de varios institutos creo que no se justifica.

Y me parece que el Decano puede, en esta forma de organizacion propuesta aqui generar la antigua facultad por 2 razones. 1 por la forma de eleccion, es la persona con mas alta representacion; 2.- Porque el Decano es el representante de todos los institutos y deptos. ante el Consejo Superior. Entonces no sería raro que a pesar de que la idea era entregar el maximo de autoridad al depto. veamos que es el decano el que la tiene de nuevo. He pensado y tengo temor mas aun si acaso se da a un decano las atribuciones que los institutos quieran darle su formadion. Antiguamente y aun hoy el decano sigue siendo una autoridad. No sería raro dentro de la misma estructura aparezca el decano fuerte y los deptos. absolutamente ahogados. Tengo una serie de ideas que cambian en algo este asunto y las voy a proponer para ver si le parece al Consejo la forma de incluirla en el Proyecto propuesto.

Creo que el Decano o coordinador del area fuese no elegido sino designado rotativamente de entre los jefes de institutos que componen el area, no tendría ese respaldo popular y sería la persona mas indicada para hacer un trabajo ejecutivo, de coordinacion. Cada uno de los institutos que forman el area tendría las atribuciones que se dan a los decanos;

Quitaría tambien a los decanos la representacion en el Consejo Superior. Me parece que como coordinadores del area su funcion está mucho mas como una parte del Consejo de Coordinacion Academica. Eso liberaría al Consejo Superior de algo que me parece un vicio que esten incluidos en el autoridades ejecutivas y otros entre comillas, de representacion popular.

Me parece que el Consejo debe estar formado por gente de extrema independenciam respecto a los intereses de grupos. La proposicion es que el Consejo esté formada por profesores como alumnos.

No se si sería del caso antes de entrar a discutir artículo por artículo, discutir la filosofía del problema.

Rector: Lo expresado por el señor consejero me parece absolutamente coincidente con el espíritu de transformacion de la Universidad, sin duda alguna, pero nosotros hemos buscado una solucion transitoria que no produzca una conmocion extremadamente violenta entre la estructura antigua y la nueva. Pensamos que este gran paso implica un paso intermedio entre la verdadera y gran transformacion de este Consejo Superior para que sea elegido por las bases de la comunidad universitaria y que exprese con verdadera independencia la política de la Universidad.

De allí nació entonces la organ izacion en areas y la coordinacion a través de una persona que sería decano y representante ante el Consejo Superior. Porque la proposicion de que sea un coordinador rotativo ^{si} se mantiene la permanencia en el Consejo Superior sería muy malo por la transitoriedad con que estaría actuando como Consejero. No sería nunca mas de un año.

El que no exista decano como miembro del Consejo Superior implica una transformacion muy violenta dentro de este Consejo.

Esas han sido las razones por las cuales pensamos en este nuevo paso intermedio.

Sr Luders: Me parece que su objecion se podría resolver haciendo que los consejeros sean elegidos por area.

Sería todavía una transaccion pero por lo menos avanzaríamos.

Sr. Molina: Me parece muy bien que discutamos las normas e ideas.

El primer punto se refiere a la constitucion del Consejo Superior; el segundo, a como se eligen los decanos dentro del area; y el tercero a como concebir la funcion del decano dentro de las areas.

En cuanto a la proposicion del C.S. en el proyecto hay una opcion importante. Se quiso evitar que el C.S. fuera solo el producto de una eleccion universal. El motivo: primero, porque una eleccion de ese tipo significa politizar la eleccion; un hombre un voto significa que la gente va a agruparse precisamente por carecer de una identificacion con lo propiamente universitario. Se va a producir una animacion puramente exterior en la U. Sea candidatos democratacristianos, socialistas, Mapu, etc. Creemos que es negativo. El caso de la U.C. de Valparaíso resultó un fracaso.

El otro aspecto que se tuvo en vista que era importante reforzar dentro de la representacion en la U. la idea funcional; la idea que lo que esta representado en la U. no solo es la persona sino los quehaceres. Por eso se pensó en que si hacíamos jugar este factor del quehacer, la funcion que la persona cumple, las disciplinas estabamos ganando en lo que queremos sea la democracia universitaria.

Sr. Luders: Volviendo a lo anterior no es necesario que sea ejecutivo.

Sr. Molina: Yo estoy explicando solamente la idea. Porque se forma el C.S. y no solamente por eleccion directa. A nosotros nos parecio un error por eso se establecio una mecanica de representacion indirecta. Para ciertos casos puede ser la solucion dejando claro lo que es el campo propio. Por eso se compuso el C.S. así. Se mantiene

entonces una representacion que de alguna manera mantenga las disciplinas y conservando un sector del Consejo que emane de una representacion universal. Ahora:

¿Como se eligen los decanos dentro del area? Se establece una cierta agrupacion de ciertos institutos afines que en el fondo eligen una persona que forma parte del C.S. Pero como concurren las disciplinas? Concurren como disciplinas y no por el número de personas. Creemos que en la linea de los institutos lo saludable va a ser tener institutos pequeños pero altamente cualitativos. En terminos de calidad y recursos que disponen. Creemos que un instituto de antropología o cualquier otro con gran numero de personas es liquidar la situacion.

Si se produce un grupo pequeño pero de gran valor eso academicamente va a tener un peso. Por eso se incluyo el criterio que al elegir estos representantes en el C.S. se actuaba no por el numero de personas del instituto, sino que todos son iguales. No importa el número de personas que cada uno tenga.

La tercera idea es que los poderes del decano no se pueden concebir en forma unanime para toda la U. No es lo mismo el decano de la salud, que el problema del decano del sector de ciencias sociales. No ocurre lo mismo con los ingenieros que tienen un problema de utilizacion de recursos muy grande. Entonces, se pensó concebir la funcion del decano dentro del area de manera flexible. Pero en los casos en que existan problemas específicos (ingenieros, hospital) se le pueden dar mas atribuciones ejecutivas al decano para resolver los problemas.

Ese es el criterio en que está inspirado todo este articulado.

Es mas o menos el criterio por el cual la Comision hizo su proposicion. Por eso se cambió el artículo 41. Por eso se propone otra version diciendo: "el decano es la autoridad que tiene a su cargo la coordinacion del area y sectores, preside el Consejo de Areas es miembro del Consejo Superior y tiene ademas las atribuciones ejecutivas que le confieren los reglamentos pertinentes aprobados

por el C.S. ".

¿Que significa esta imposicion? 1° El decano es un coordinador; 2° preside el Consejo de Area o Sector y es miembro del C.S. no se dijo que era representante del Consejo Superior.

Se quizo alejar concientemente un sistema parlamentario que conduciría a algo nefasto al C.S. Por eso se dijo que es miembro del C.S. elegido actúa a conciencia. Por eso se dijo así.

Y tiene ademas las atribuciones ejecutivas. Aquí se pensó en casos como ingeniería, la salud, que pueden requerir un decano con muchas mas atribuciones.

Ahora, finalmente, existe desde luego, el problema de como asegurar que no se vuelva a traves del area y del decano a nivel de la Facultad. Existe ese problema. Sin embargo, creo que hay bastantes seguros tomados. Por ejemplo: la facultad se caracteriza entre otras cosas porque reúne en un ambito academico las ciencias basicas y las que de ellas se deducen. Ese fue el esquema que se quiso romper, para romper definitivamente la mentalidad que la ciencia equis existe solo para la formacion de un personal muy restringido. Existe ese seguro estructural. Esto está planteado en la antípoda hasta el punto que hemos llegado a separa en forma casi obligada lo que es escuela y lo que es instituto. Hay un seguro que yo diría definitivo.

Se amplía enormemente la responsabilidad histórica que el profesor tiene. Hay otro seguro que se introdujo en la discusion y es el régimen de presupuesto, donde delegamos todas las atribuciones que el area primitivamente tenía.

Eso se suprimió. La proposicion del depto. y del instituto seran presentados por ellos. Eso nos libra de la posibilidad de volver al regimen de facultad. Se va a genera todo un interés academico de lass facultades que anteriormente estaban subordinadas y que van a hacer que esas zonas empiecen a hacer/sus derechos.-

Dr. Vial: Sr. Rector, yo participé con el Vicerrector y el Sr. Pumpin en la redacción de la proposición. Con posterioridad se me ha hecho ver algunos de los problemas que señalaba el Dr. Baraona y las objeciones escuchadas me hacen fuerza. Concuerdo con los planteamientos del señor Vicerrector: en que el C.S. debe tener no solo una representación global sino sectorial; y en segundo lugar no puede entenderse la democracia universitaria en la cual los mas eligen mas representantes porque eso es enteramente desquiciador de todos los temas de ordenación académica. Esos puntos no estan por mi parte en absoluta discusión.

Lo que está en duda para mí, es el valor de los seguros de que habla el Vicerrector en etc. al problema de la vuelta al regimen antiguo de facultades. Especialmente en la discusión de la sesión pasada me resultó claro, que en el trasfondo de la conciencia de todos está un poco el régimen de organiz. univ. en el que nos hemos educado. Y que entonces toda medida que mantenga en algunos puntos nodales de esta estructura los elementos representativos de ella y con atribuciones del mismo genero de las que tenía, significa un riesgo cierto que por la deriva nos vamos a encontrar en un regimen de facultades que va a tener un inconveniente adicional y es que va a ser artificial. No va a ser producto de la evolución histórica sino el producto de una voluntad en un instante con los riesgos que ello implica. Ahora ¿que es lo que veo yo en la figura del decano que está, tal como aparece diseñada en el proyecto? Veo una persona que reúne 2 recursos de poder importantísimos en la vida universitaria. El haber sido elegido, o sea, ser ampliamente representativo de las bases de un sector o area importante de la U. Segundo, esa persona tiene ciertas atribuciones dentro del conjunto que le toca coordinar y dirigir y tiene la representación en el C.S. que dentro de una institución muy grande es una cosa muy importante. Es muy importante estar sentado en el C.S. porque es la voz que puede hacerse oír. Es la figura que tiene acceso

inmediato a todas las autoridades universitarias ante la cual no se pueden esconder porque están en torno de la misma mesa con el. Estas cosas dan, dentro de la vida corriente de la U., dan un sello de autoridad, de peso e importancia y autoridad que no se puede desconocer. Entonces, queremos crear dos niveles de autoridad que son: el Consejo Superior y luego las bases donde estan los institutos y los deptos. y entre medio queremos crear escalones de administracion, etc. pero en algunos de estos escalones estamos introduciendo personas que tienen tal representacion de las bases y tal influencia en el Consejo que los va a transformar de hecho en ejecutivos de gran importancia e influencia dentro de sus areas. Eso encierra peligros. Creo que se cautela bien las cosas esenciales en cto. al ejercicio del poder y la democracia en la U. si se prevee que en el C.S. existan ademas de los representantes globales de la comun. univ. representantes de las areas, y sectores, elegidos por votacion popular, y si los coordinadores o ejecutivos de las areas, ejecutivos en casos particulares de algunas areas o sectores llegan por derecho propio solo al C. de Coord. Academ. entonces no tendremos esta cosa anómala de que en la discusion del presupuesto los representantes de las areas son ademas los representantes del manejo de ese presupuesto posteriormente; o sea, están con su libertad para decidir sobre el conjunto de la U. gravemente cercenados. Me imagino tambien la dificultad concreta de designar un decano. Un area o sector va a tener 2 tipos de individuo para el cargo. 1 en que uno quisiera ver como coordinador o sea, que para coordinar a nivel tecnico adm. con otras escuelas de la misma area o sector un trabajo de contexto si se quiere; la presidencia o direccion de un comité de coordinacion; pienso en este momento que algunas personas que quisiera ver representantes de mi area de biología no son las personas que quisiera tener para coordinar el area de bibliografía con otras, simplemente porque son condiciones diferentes que tiene que tener un individuo para hacer frente a un comité

de coordinacion y para dar la política gral. de la U.

En ese sentido, la idea de que se separe a este nivel la línea ejecutiva de esta otra línea normativa y fijadora de política a mi me parece buena aunque la abrazo un poco tardíamente. Quiero recordar que en el primer proyecto que se trato en este Consejo el año pasado, sobre la eleccion de Directores de Escuelas yo proponía que los decanos no tuvieran caracter ejecutivo sino que fueran los representantes sectoriales de la U. enel Consejo, lo que está un poco en la misma línea que ahora propongo. En ese sentido creo que el punto de vista planteado por el profesor Baraona merece una atencion bastante cuidadosa.

Sr. Molina: Los miembros del C.S. serían elegidos por las areas o sectores en base a procedimiento propuesto. En base en concreto al artículo 40.-O sea: "Las areas y sectores elegirán un representante por intermedio de electores, habrá 10 electores representantes por cada instituto, etc. etc."

Rector: Serían miembros del C.Superior.

Sr. Baraona: Yo tengo parte de las ideas que quiero aclarar escritas como artículos.

Son cambios que en total ascienden a 4.-

Sr. Molina: Quisiera hacer consultas aclaratorias todavía.

Una sería esta: Que los miembros del C.S. serían elegidos por areas y sectores en base al artículo 40 y no serían los decanos"

La segunda cosa que yo creo que rompemos un poco la lógica del sistema, es que estos decanos, presidentes de areas y coordinadores fueran de por sí miembros del Consejo de Coordinacion.

Esto lo encuentro poco claro.

Rector: Los artículos propuestos por el Profesor Baraona ¿porqué no los leemos y despues vamos aclarando las ideas? Vamos a tener sí que votar en bloque.

Por eso es mejor aclarar bien la idea primero.

Sr. Baraona: El 39.- "Habrá Consejos de Areas y de Sectores los cuales serán integrados por los directores de institutos o escuelas, segun proceda, a los que corresponderá una funcion de caracter técnico adm. sin perjuicio de lo dispuesto en el número 40".

El N°40 sería el siguiente: "El Consejo designará de entre los directores, en forma rotativa, un coordinador que durará un año en su cargo que lo presidirá y tendrá las funciones que le recomienden sucesivamente los reglamentos de los institutos o escuelas".

El 42.- Corresponde al Consejo de Area o Sectores y a su coordinador cuidar de la aplicacion para cada area o sector, en los casos en que haya a lugar, de la política academica de la U".

Además encarga las tareas de promocion y coordinacion del trabajo interdisciplinario."

Sr. Molina: El 40 queda igual.

Sr. Baraona: El cambiado sería el 42.-

Respecto del C.S. no se si corresponde aqui, o en la disusion del estatuto final, pero la idea corresponde a la siguiente: El Consejo Superior estará integrado por el Rector, el Prorector, el Secretario Gral. 6 representantes de los profesores elegidos por estos, 6 representantes de los alumnos elegidos por estos, un profesor elegido en votacion directa por cada agrupacion de las siguientes areas:

1, de filosofía y teología, 1 de matemáticas, física, química y psicología y biología; 1 de sociología, economía, ciencia política, historia geografía, antropología y ciencias jurídicas (si es que hay) 1 de artes, ~~ciencia~~ ^{lengua} y literatura; 4 representantes de los sectores que seran elegidos en la forma prevista en los acuerdos respectivos y un representante de los trabajadores de la Universidad".

Y ahora, el Consejo de Coordinacion Academica quedaria integrado por el Rector que lo preside, 4 representantes del Rector, 3 coordinadores de areas elegidos por ellos, 3 coordinadores de sectores elegidos por ellos, 4 representantes estudiantiles, elegidos 2 por los alumnos de los institutos y 2 por las escuelas". Eso creo que aclara la situacion.-

Sr. Rector: Ofrezco la palabra sobre las dos proposiciones.-

Sr. Gana: Sr. Rector, yo no sé si será la hora de la tarde, pero yo me declaro incapaz de tomar una decisión en este momento porque esto lo encuentro demasiado fundamental. Son dos posiciones bastantes diversas. Se habla de decanos, etc. Sugiero dos caminos o suspendemos por un cuarto de hora la sesión o se nombra una comisión para que redacte esto y lo haga llegar a los consejeros. Otra cosa, sinceramente considero no se puede hacer una votación improvisada. Al menos yo no lo tengo madura.-

Rector: El C.S. está destinado a estudiar, dialogar y discutir la cosa. Un receso es mejor dejarlo en sesión. Veamos cdo. es necesario votarlo cdo. cada uno tenga sus conceptos claros. O bien postergarlo para cuando cada cual tenga su estudio o tengamos una redacción perfecta, o aprovechemos esta sesión para seguir discutiendo o podemos hacerlo después.

Sr. Gana: Es muy difícil señor Rector. Tengo en mi mano ordenadamente 5 artículos en que realmente una idea gral. ahora se propone otra idea modificada en cierta forma y no es lo mismo escuchar algo que después puede tener una implicancia en los artículos. Me parece que las personas que han propuesto esta modificación la hagan llegar por escrito.

Sr. Molina: El asunto queda salvado de la siguiente manera. Si todo el problema radica en que fuera de las condiciones requeridas para ser decano en el sentido de representante ante el C.S. y ante el Consejo Coordinador, yo no sé si se obvia todo el problema dejando la posibilidad tal como hemos concebido de manera flexible el poder del decano, dando la pos. para que las áreas o sectores tengan la pos. de elegir al decano como su rep. ante el C.S. o en los estatutos de áreas y sectores dejar esto abierto, diciendo que en estas áreas el rep. del C.S. podrá ser una persona distinta

a la del decano.

Rector: Me da la impresion que va a ser motivo de tremendos conflictos porque va a haber el poder que significa el rep. del C.S. de un area y va a poder entrar en no correspondencia de opiniones con el coordinador del area.

(deliberan).

Creo que la razon unica valedera y teórica es que esta especialidad no cree un especialista en asambleas para participar en el Consejo Superior aquel que va a ser coordinador del area, pero de hecho los decanos han actuado así y han respondido bien siendo decanos y miembros del C.S. creo que ese desdoblamiento no lo encuentro suficientemente práctico.

Hay muchos decanos que estan cumpliendo su funcion de coordinacion. Creo que el señor Krebs cumple esa funcion y ha delegado en las escuelas plenamente la autonomia en una situacion bastante mas crítica.-

Sr. Luders: Si vamos a entrar a analizar los casos yo creo que vale la pena hacerlo.

Es mejor que nos definamos, si queremos tener facultades hagamos facultades.

Sr. Krebs: Yo no comparto este temor que a través de este mecanismo puedan perder las facultades, pero hay otro punto que me preocupa y que se discutieron en la sesion pasada, en la cual no pude estar presente. Ahí se tomaron acuerdos que han debilitado mucho la idea del area. Originalmente se pensaba en varias areas y el coordinador o decano tenía algo que coordinar pero si hoy dia nos fijamos en las areas aprobadas prácticamente son pocas en que queda algo por coordinar. Son pocas. Area de matematicas, ciencias sociales, historia geografia y antropología; en cambio teología, artes y filosofia se identifican con el area, ~~está en el área~~.- Es un problema que me parece que hay que verlo. El decano en cierto sentido ha perdido objeto.

El proyecto original ha perdido su unidad.

Dr. Vial: Hasta hace un momento se hablaba de los conflictos que se pueden producir entre el decano y el coordinador del area. Eso refleja hasta que punto tenemos metido entre cuero y carne el esquema de las facultades. Porque si el decano no es ejecutivo no debía haber ningun conflicto. ¿Porque va a haber conflicto entre el coordinador y el representante del area?

No se entiende. Se entiende muy bien si es ejecutivo dentro de la idea de generacion de facultades, pero no se entiende claramente como se pueda producir un conflicto serio entre una persona encargada de coordinar varios institutos y el representante ante el C.S.

Rector: Yo creo que sí, que es posible, porque precisamente todos los problemas de coordinacion pueden pasar al C.S. entonces si el coordinador está coordinando con un criterio y el decano que lo representa coordina con otro criterio y manifiesta su pensamiento diferente es un conflicto. No directo, pero sí lo hay.

Dr. Vial: Yo diría una diferencia de opinion que puede tener interés para la Universidad.

Los conflictos propiamente los prevée sí el decano es el coordinador.

Rector: Yo no veo el conflicto sino la pos. de que se reestructuren las facultades.

R.P. Ochagavía: De las pala bras del Sr. Krebs veo que de hecho en la línea de las areas, (decano ante el C.S.) va a haber dos niveles de autoridad. Aquellos decanos que representan un area que coincide con el instituto y esto evidentemente van a tener una mayor autoridad real en las materias de las cuales hablan porque ellas representan el area a la cual representan pertenecen. De hecho creo que la política de la U. no es en abstracto sino en concreto. El todo en una parte quizás da mejor un todo. Por otra parte estarían los decanos de area que han sido extraídos de un instituto. Supongamos que el decano venga de Psicología, ¿tendrá suficiente autoridad real para representar ante el C.S. los problemas de economía o sociología? A eso le pongo un punto de interrogacion. Ahora, el asunto se complica mas si incorporamos a los decanos de sectores, porque va a haber sectores que van a tener un cierto correlato correspondiente en el area. La Escuela de

Química tendrá un cierto correlato con el area. de Ciencias Químicas y Matemáticas. Otros que no lo van a tener. Entonces, me parece que se van a producir de hecho desniveles de autoridad formando area y sector. Va a haber lagunas, ausencias.

Eso lo planteo como pregunta.

Rector. ~~Si~~ Colocamos que el Coordinador es miembro del C.S.

Evidentemente que cdo. hablamos de dejar la teología lo hicimos un poco con el animo que la teología este representada en el C.S. igual criterio con respecto a la Filosofía. Eso implica que es impos. que este miembro del C.S./esté representando deliberadamente a a su propio instituto o area.

Evidentemente que quisimos hacer eso, que en una cierta medida fuese un representante para darle la ubicacion emplazamiento dentro de la U. a ciertas disciplinas que nosotros queríamos preservar.

R.P. Ochagavía: Lo que no veo claro es decanos que representan a areas en el sentido que hemos hablado, no mandatarios, sino representantes con plena autoridad, pero sin la autoridad real que da el ser miembro que esta trabajando en una disciplina.-

Rector: Porque con la proposicion del Profesor Baraona no cabe designar coordinadores donde hay un solo instituto.

Sr. Molina: Creo que debemos tomar un poco la perspectiva en que se está trabajando.

Nosotros podríamos haber pasado del regimen de facultades al regimen de deptos. O sea haber dado un salto brusco. Las escuelas y los institutos pasan a ser curriculums.

Se acaba la idea de la escuela y entonces nace toda la flexibilidad posible al infinito. Yo puedo inventar carreras, crear titulos. Se acaba la cuestion de la ciencia pura y aplicada. Lo mismo ocurre en la investigacion. ~~Se~~ es el modelo final. Creo que habría sido imprudencia temeraria, como dice el Código Civil, haber pasado ~~del~~ el regimen de facultades a un sistema

chico.-De allí nació entonces que se mantuvieran las escuelas e institutos.

En un régimen estricto no tienen porque existir. Esa es la idea. Sin embargo, nosotros dijimos no. Los vamos a agrupar. Esta es una transacción. Cdo. vimos en la discusión del Libro Azul vino la 2a. duda que la planteó el consejero y decano Dr. Monge. Dijo que el área había que mantenerla. Hacía falta algo intermedio entre esta agrupación de deptos. y le metimos al C.S. la idea del sector y del área. Si vamos a ~~trab~~ deshacer todos los supuestos anteriores yo creo que cualquiera otra construcción sería imposible. Hay cosas implícitas que nosotros mismos nos hemos dado. Sabemos que hay otros, pero nos estamos dando ciertas reglas.

O sea, que se pare de la base, porque ese fue el supuesto del Consejo al aprobar ese Libro de que se cree necesaria una instancia de coordinación y en algunos casos de ejecución por sobre los institutos y las escuelas. Eso por una parte. Por la otra parte está el problema de la composición del Consejo Superior que es otro problema. Es distinto, pero lo hemos juntado por razones históricas. El asunto de que los personeros que en algunas instancias tienen poder de coordinación, de ejecución, representan en el C.S. nace de ahí. El problema de la coordinación hay que mirarlo en dos sentidos, uno hacia adentro, pero también hacia afuera y es por eso que en los artículos que siguen se establece la función y libertad de juntarse con otros decanos para resolver problemas de las áreas.-

Entonces la coordinación tiene esos dos aspectos. Además dentro de la idea de incorporación del área, pero teniendo confianza que el sector va a ser real se estableció el artículo 43.-

Porque van a haber sectores y áreas en que se van a producir estos problemas, voy a citar el caso del problema del área de la Salud. Estrictamente hablando eso queda desarmado. Ahora, por el área nos queda armado. Pero quedan cosas discutibles:

¿De donde depende el Hospital?

El Hospital no se puede asimilar a ninguna otra cosa en la U.

Ahí va a haber que poner una política que va a tener que meterse en el area.

Creo que al hacer toda esta legislacion hay que tener en vista el papel de analisis logico de las decisiones y el papel politico.

Si no, esta legislacion no va a servir de nada.

Por eso no se puede enfocar solamente desde el punto de vista lógico sino desde un punto de vista empírico.

Lüders
Prof. Baraona: Quisiera hacer comentarios al respecto. Me parece

esencialmente las dos proposiciones quieren lo mismo, lo unico en

la proposicion del Prof. Baraona en cierto modo se asegura que no

vamos a volver a la Facultad. Ahora para permitir que haya areas en

que el decano tenga cierto poder ejecutivo creo que se podría dejar

una cierta cláusula en que el decano tenga alguna autoridad. No veo

el problema.

Sr Baraona: Quisiera resumir lo fundamental de la proposicion porque me parece que hay confusion. Y hacer aclaraciones adicionales.

No se porque cada vez que discuto algo aparece como que estoy defendiendo la democracia parlamentaria de centenares de años atrás y creo que no soy la persona mas indicada para dar lecciones de democracia, porque me parece que las observaciones que estaba haciendo favorecen bastante el poder ejecutivo. En segundo lugar mis proposiciones no

derrumban todo el edificio. No pienso que mañana todos los consejeros quedan suspendidos de sus cargos. Pienso que el programa va a demorar

dos o tres años. Ahora, la preocupacion que tengo es que se vaya a volver a un esquema de poder parecido al que habia en la antigua facultad en el sentido que el decano ahogue a los deptos. Esencialmente el problema es que la organizacion propuesta tal como aparece en el texto primitivo puede transformarse en algo perjudicial debido a que incrustamos un decano que tiene poderes indefinidos pero que sí puede transformarse en un ente importante porque es representante ante el Consejo Superior. Eso hace peligroso que los deptos. desaparezcan y sea el decano o el Consejo de Areas el que se transforme en el poder absoluto. La filosofia de la Reforma es que eventualmente sean los deptos. y los institutos los que tengan el poder dentro de su ambito y el C.S. fije la política de la U.

Me parece por eso que hay algunas confusiones. No sé si han quedado despejadas o no.

Sr. Gana: Me parece que en la exposicion que hizo Pablo Baraona al comienzo menciona un representante no por area o sector. Tu las habias agrupado. Eso cambia indudablemente la constitucion del Consejo. Pensaba que el proyecto tal como está dice que el ara y sector tendrá un decano, que este será miembro del C.S. vamos a tener 18 o 20 miembros, ademas de los profesores, alumnos, con lo cual vamos a lle-

gar a mas de 34 o 35 miembros. Me parece que el Consejo sería inoperante. En ese aspecto la idea de Baraona me agrada. Por eso insisto

en que sea presentado de tal manera que compagine esas ideas con el resto del proyecto aprobado.

Rector: Ofrezco la palabra.

Sr. Baraona: Insisto en lo que me parece tremendamente fundamental y que es el poder de los deptos. a la larga quede debilitado y que el mal de la U. sea el decano y esto es lo peligroso. Lo demas me parece bien.-

Sr. Jordan: Podrías aclararme Pablo lo siguiente: tu estás pensando en dos tipos de personas. Un representante ante el Consejo Superior elegido indirectamente por conjuntos de areas y sectores; entiendo que esa es una forma de elegir a un miembro del C.S. Te pregunto: si el segundo señor que es el que se llama coordinador sería elegido en forma rotativo de entre los directores de institutos y escuelas. No me queda claro cual de estos dos representantes va al Consejo de Coordinacion Academica irian tantos coordinadores como areas.

Sr. Baraona: Es en la forma propuesta en el proyecto. Tres por area y tres por sector.

Sr. Molina: Haber que le parece esto: "El Consejo Superior podrá, al momento de constitucion de los institutos establecer^{que} el cargo de decano pueda separarse del de miembro del Consejo Superior".

En este caso corresponderá al Decano las funciones que estan establecidas en el Proyecto".-

El miembro del C.S en este caso será elegido en la forma dispuesta en el artículo 40".- O sea, dejar la puerta abierta.-

Sr. González: Yo propongo: ¡no habezlo oído!

Rector: Bueno, ¿que hacemos? Podríamos votarlo ya que todos los consejeros estan en conocimiento del problema o acogemos la proposicion del Sr.

Gana que esto se redacte y votar el viernes.

Sr. Monge: Adhiero a la proposicion de Rafael Gana. Creo que sería mejor explicar da ramenté que las areas elegirán representantes ante el Consejo de Coordinacion Academica que, en conjunto de areas elegirá un representante ante el Consejo Superior, pero eso debe quedar expresado en el Reglamento y para eso solicito una redaccion.

Sr. Krebs.- El problema en cierto modo surgido es si conviene o no combinar las acciones del coordinador con el representante ante el Consejo Superior. Despues de discutir dos horas en torno al problema hay claridad al respecto. Se podría hacer una votacion para redactar los criterios.-

Rector: La idea sería: desdoblar la funcion de coordinador con respecto de la de representante ante el Consejo Superior o unirlo en una sola persona

Esa es la idea. ¿Podríamos ponerlo en votacion?

O sea la proposición de Rectoría que implica: una sola persona que es coordinador y representante ante el Consejo Superior que no es un representante oficial sino que es un miembro del C.S. pero que evidentemente lleva la representación de un área. Entonces, para que según el criterio que tuviese el Consejo Superior pudiesemos redactar un proyecto.

Entonces, en votación.

El criterio si es el coordinador o son dos personas independientemente.

El representante ante el C.S. es elegido por la Base, en cambio el Coordinador es rotativo o transitorio.-

Sr. Gana: Si hay que votar así yo no lo entiendo.

Sr. Coeymans: Lo que hay en el fondo es esto: o nos decidimos en el fondo por establecer una unidad intermedia que tenga un cierto poder o no nos decidimos. Pero hablemos las cosas claras. Creo sinceramente que lo que hay que aclarar aquí es: o seguimos con un régimen parecido de facultades porque no le queremos echar la culpa al sistema de facultades de las universidades antiguas y utilizamos ese instrumento de organización de la Universidad o sencillamente nos decidimos por una organización que con la evidencia floriana del tejido interdepartamental y del caos creador que yo personalmente, como estudiante de ingeniería no creo en ella.

Entonces, yo creo que lo que nosotros tenemos que decir aquí en este momento es o establecemos ciertos organismos de tipo intermedio con todas sus consecuencias o no lo establecemos.

Sr. González: El Dr. Vial dijo que había cierto temor que se volviera al concepto de facultad antiguo. Creo que lo que teme el Dr. Vial es lo que todos sabemos que toda institución humana necesita de cierta acción ejecutiva y de cierta unidad de responsabilidad.

Creo que sería irresponsabilidad nuestra que por un temor que no existe aflojemos todos y empecemos a crear coordinadores, representantes diferentes etc.

Para los que tr bajamos afuera, esas son "patillas" eso no anda.

Estamos jugando ^{en} una serie de frases muy bonitas el futuro de toda la Universidad.

Dr. Vial: En primer lugar no estoy convencido que todos los males de la antigua universidad provienen de la facultad, creo sin embargo que muchos de ellos causan daños importantes. El sistema de facultad se mantuvo porque ofrece una serie de ventajas de tipo administrativo. Es decir fundamentalmente un número menor de unidades cuelga del escalon inmediatamente superior lo que es mas facil de manejar. Respecto de otro tipo de observacion que se ha hecho, en lo que se refiere a

esta presunta irresponsabilidad o dilucion de autoridad que vendría en el sistema alternativo yo no lo veo tan claro. Todo lo contrario.

Me pregunto si todo el presupuesto de la Nacion lo aprobaran el conjunto de jefes de reparticiones. No estoy muy seguro que la aprobacion por el Parlamento sea ideal, pero tiene sus ventajas. El presupuesto es buen ejemplo que muestra hasta que punto es dificil que sean los propios ejecutivos que determinen el reparto global de los recursos de las U. Creo que lo que tratamos de hacer es mantener dos estructuras bien claras en la U. Consejo que dictan normas, autoridades que ejecutan con una amplia libertad. Ahora, esto tiene un problema dentro de la estructura de la U. y es que entre la rectoría y la base (institutos y escuelas) hay un salto demasiado grande en etc. a número. Hay un solo Vicerrector Academico y 30 escuelas o institutos. Entonces se establecen distancias de coordinacion.

Desde mucho tiempo antes de los movtos de reforma eramos muchos los profesores que insistiamos en la inconveniencia de tener albergadas a las ciencias puras en las facultades profesionales etc. etc. y que pedíamos la creacion del instituto de biología y física. Ahora, se ha escogido el esquema que es el sistema de institutos y escuelas. Pensamos que no sería conveniente sacrificar ese logro. Ahora, si se me demuestra que la estructura es imposible

bueno, estoy de acuerdo.

Prof. Krebs: Hay acuerdo que las facultades prácticamente van a desaparecer, entonces me parece lógico que terminen los decanos. El problema de fondo es que, a mi juicio el decano de area tiene sentido, pero no el decano de facultad.

Por otra parte la meta es la constitucion de los deptos. Estoy de acuerdo, pero veo un peligro. Gran numero de deptos. que gozan de autonomia puede tener como contrapartida un centralismo que se pueda traducir en una burocracia.

Por lo tanto creo que eso puede tener inconvenientes porque en vez de alcanzar la flexibilidad se puede producir una rigidez impuesta por la accion burocratica. Por eso creo que hay que crear formulas intermedias que es el area que sirve para la coordinacion. En ese sentido concuerdo con la idea fundamental de Pablo Baraona que hay que distinguir las dos funciones: el coordinador y la representacion del sector ante el C.S.

Sr. Luders: En Estados Unidos hay muchas U. que funcionan con el sistema de institutos ejecutivos y creo que funcionan bastante bien.

Sr. Molina: Sí, pero con cuidado, el sistema americano es completamente al que existe aquí en proposicion.

Conclusion sobre artículo 41

Rector: Lo que está en discusión es el artículo 41. que habíamos propuesto. Que dice: "El Decano es la autoridad.." podría ser "El Coordinador es la autoridad que tiene a su cargo la coordinación del area o sector. Preside el Consejo de Area o Sector" Se podría intercalar una frase que dice: "es miembro del C.S.". Esa es la frase que está en discusión. Porque después vendría "y tiene además las funciones ejecutivas que le encomiendan los ~~deptos.~~ ^{reglamentos} pertinentes aprobados por el C.S." Esto lo tendríamos todos de acuerdo. Entonces, ¿porqué no tomamos el acuerdo de votar el artículo 41 que nos va a condicionar todo el resto? y tomamos la decisión si el Coordinador es o no miembro del C.S. eso es lo que está en discusión.-

Nosotros lo hemos planteado por un sistema mas simple, mas claro. Creemos que aquel que está comprometido en un area al coordinarla es un buen representante en el C.S. no como representante de los intereses mezquinos sino como una persona posesionada de toda la tarea que está desarrollando cierto sector o area de la U. eso es lo que nos parece en el asunto trascendente y que entonces viene a resultar que no todos los miembros del C.S. son elegidos voto a voto sino un verdadero representante del area que esta dentro del recinto del C.S. En votación el artículo 41.

Artículo 41.- (Sr. Jordan) El Decano es la autoridad que tiene a su cargo la coordinacion del area o sector. Preside el Consejo del Area o Sector, es miembro del Consejo Superior; tiene ademas las atribuciones ejecutivas que le encomienden los reglamentos pertinentes aprobados por el Consejo Superior".

Rector: O sea, vamos a votar que es miembro del C.S. y si es rechazado no es miembro del C.S. y vamos a tomar la proposicion de Pablo Baraona para estudiarla y proponerla bien ordenada en el proximo Consejo.

Aprobado esto nosotros podemos proponer articulos complementarios.

Rechazado el articulo tomaríamos la decision de producir un desdoblamiento y no unir la coordinacion al representante del C.S.

Sr. Domínguez: ¿No se podría dejar pendiente el problema de "es miembro del C.S. para cdo. se trate de la constitución del C.S.?"

Porque, en este momento se está tratando de la constitucion del C.S. que es una modificacion del Estatuto Jurídico que exige cierta solemnidad que aqui no se ha cumplido.

Rector: Vamos a aprobar esto solo para fijar el criterio del C.S. en forma accidental o arbitraria en cto. a que si hay opinion mayoritaria de que el Coordinador

represente a esa area en el C.S. por derecho propio o que pueda ser y alternativamente pudiera unirse en una sola persona. En votacion

el articulo 41 como está propuesto por Rectoría.

Sr. Domínguez: 11 votos!

Rector; Por la alternativa de que no sea miembro del C.S.

Sr. Domínguez: 7 votos.

2 abstenciones.-

Rector: Creo que podríamos con este re estudiar una serie de pos.

1° la posibilidad del desdoblamiento. (como excepcion)

2° las distintos sistemas de conformacion del Consejo.

Sr. Molina: -

Sr. Rector: 39. Hay que leerlo y aprobarlo.-

Artículo 39.- (lee el señor Jordan).-

Rector: Ofrezco la palabra.

Aprobado.

Artículo 40.- (leyó). Rector: El profesor Krebs había hecho

proposicion de eliminar la palabra "Decano"

Sr. Krebs: Retiro mi proposicion.-

Sobre el artículo 40 personalmente me inclino a que se mantenga la composicion original. La razón es que se crea un nuevo organismo, un Colegio electoral.

Se habla de un sistema de eleccion indirecta. De hecho los 10 electores

serían elegidos con miras a un candidato. La eleccion indirecta produ-

ciría una polarizacion de las fuerzas políticas. Me parece que el

párrafo en su redaccion original es sobre el cual yo me pronuncio a favor.

"Los consejos de areas o sectores, eligen en cada caso al decano de cada area o sector respectivo".-

Rector: No dice como. Sr. Krebs: No, el Consejo de Areas.

Sr. Luders: Sería tambien partidario de la redaccion original.

Rector: Artículo 41, ya fue aprobado.-

Artículo 42.- (leyó el señor Jordán).

Rector: Ofrezco la palabra.

Sr. Illanes. En este artículo-me parece conveniente insistir en la necesidad (lo digo por última vez) que exista un tribunal.

Me parece mucho mas adecuado que exista un organismo independiente de las unidades aademicas que sirva para dirimir los conflictos que se producen en la U.

Sería conveniente someter a votacion el establecimiento de este organismo independiente. Eso es respecto a la segunda instancia de este artículo.

R.P. Ochagavía: Me parece que no sería del caso ya que se trata de conflictos de competencia en lo extrictamente academico en tre los institutos y escuelas, sería otro el caso si fuera de personas

pero tratándose de conflictos de competencia en lo academico creo que lo podría hacer el Consejo de Coordinacion Academica.

Rector: Serían conflictos de competencia académica.

En votación el artículo 42.- Por la modificación. Aprobado.-

(No hubo observación).

Artículo 43.- (leyó señor Jordán).-

"Corresponde al Consejo de Área o Sector etc.".-

Rector: Ofrezco la palabra.

Dr. Monge: Entiendo que por encima de los consejos interdepartamentales esta el consejo de área o sector, quiero saber de donde nace la iniciativa.

Rector: La iniciativa es del C.S. de concretar las iniciativas de políticas académica emanadas del C.S. En votación el artículo 43.

Si no hay observaciones. Aprobado.

Artículo 44.- (nuevo) Los problemas académicos que surjan en áreas o sectores serán resueltos por comisiones especiales integradas por los decanos respectivos más dos representantes docentes del área y o dos del sector según corresponda. Presidirá dichas comisiones un representante del rector designado por este."

Rector: Ofrezco la palabra.

Sr. Molina: Voy a hacer un poco de historia. La idea sería respecto a esta situación que conservando el Consejo de Coordinación Académica la atribución delegada que tiene de aprobar los planes de estudio pudiera formarse esa otra comisión que actuara más coordinadamente. Por eso se llegó a la versión del artículo transitorio que en estricto derecho está de más, porque no es una norma nueva, pero sería conveniente volver a repetirlo.

Sr. Krebs: La idea de los representantes de las especialidades es que la fijación del ^{en pedagogía} curriculum/no sea única y exclusivamente de la gente de educación sino que los representantes de las ciencias tengan una participación.

Lo único que yo quisiera pedir es si en la actual redacción del artículo transitorio eso queda claro de que la confección del curriculum permita realmente intervenir a los representantes de las distintas ciencias.

Sr. Molina: Hay un modo de proceder. El Consejo de Coordinación Académica está facultado para hacer la instancia que aprueba los planes de estudio. O sea, que en principio, todas las unidades académicas tienen que mandar los planes de estudio allá.

Ahora, lo que ocurre normalmente es como ajustar estos currículos a las normas generales de la U. aparte de eso son todavía pocas las normas que pudieramos llamar de política curricular. La

U. todavía no tiene una política curricular, tiene flexibilidad curricular. Siendo las cosas así, la Escuela de Educación, lo que tiene que hacer e mandar, como todo el resto de la U. lo ha hecho su curriculum para ser aprobado. El Consejo puede introducirle modificaciones. La manera mas práctica es que la proposición llegue al Consejo de Coordinación a través de una Comisión en que participan las comunidades de educación y sectores.-

Rector: Habría acuerdo en que fuese un artículo transitorio.

Sr. Molina: Yo no se si al Decano le basta una aclaración o bien podemos poner un inciso en el artículo transitorio. Diciendo que "en este caso, el Consejo de Coordinación Académica deberá recibir la proposición de curriculum o el plan de estudio de la Escuela de Educación a través de una comisión que deberá estar formada no solo por los profesores de educación sino también por los profesores de otras partes".

Sr. Krebs: Yo me voy a retirar.

Rector: Por eso, el artículo 44, ¿habría acuerdo para ~~reda~~ aprobarlo tal como está redactado en la hoja anexa?

Porque no lee nuevamente el artículo 44.-

Artículo 44.- Los problemas académicos que surjan a ^{nivel} ~~traves~~ de áreas o sectores serán resueltos por ~~problema-~~ comisiones especiales integradas por los decanos respectivos mas dos represen-

tantes docentes del area y/o 2 del sector segun correspondan.

Presidirá dichas comisiones un representante del Rector designado por este.

Rector: Ofrezco la palabra. Aprobado.

Artículo 45.- Rector: Pasamos al párrafo d) organismos superiores de direccion y está pendiente el artículo 51.

Artículo 51.- Para asesorar al Vicerrector Academico en su tarea de orientar y coordinar las actividades de los organismos academicos y realizar su política academica, existe el Consejo de Coordinacion academica. El Consejo, en la línea de implementacion de las políticas academicas tiene facultades decisorias en las materias que asi lo hubiere resuelto el Consejo Superior.

Rector: Ofrezco la palabra.

Aprobado.-

Rector: El artículo 52 tiene una nueva proposicion en hoja anexa.-
Le damos lectura entonces a dicho artículo.

Artículo 52.- El C. de C. Academica será formado por el Vicerrector Academico que lo presidirá; por un 20% aprox. de rep. del Rector designados por este con un maximo de 12 ; por docentes que representen ^{por mitad} ~~su voluntad~~ a areas y sectores elegidos por el C.S.

de una lista propuesta por el rector que contenga una lista de denominaciones 3 veces mayor que los cargos por llenar y por re-

presentantes estudiantiles que en un 12% aproximadamente representarán a las áreas y en un 12% aproximadamente a los sectores.

Rector: Ofrezco la palabra sobre el artículo 52.-

Dr. Monge: Una proposición de orden práctico, especificar que sea número par el consejo designado.

Rector: En votación el artículo 52, con el compromiso de re redactarlo para aclarar la idea. La idea es la representación de un 25% de estudiantes, un maximum de 2 consejeros por el Rector y el resto profesores representando por igual a áreas y sectores.

Aprobado el Consejo de C. Académica podemos firmar los decretos.

Habíamos pensado que el Rector puede proponer al C.S. representantes de las áreas aun cdo. no esten organizadas.

Podríamos constituirlos en forma definitiva y traer el rector una lista.

Sr Krebs: Rectoría piensa darse un plazo para poner en práctica los acuerdos?

Rector: Pensamos que a fin de año podemos tener todos los proyectos de institutos inscritos.

R.P. Ochagavía: El señor Secretario nos va a entregar todo lo que aprobamos para saber nosotros que es lo que hemos aprobado.

Rector: Vamos a tener una sesión a objeto de ratificar todo. Va a ser una sesión especial citada con 8 días de anticipación por carta cer-

tificada.

¿Vamos a tener sesión el viernes?

No.- No voy a estar.-

Se levanta la sesión siendo las hrs.-

pre/.-

(Version taquigráfica tomada de
la cinta magnética).-